

SANTA CRUZ, 08 de Marzo 2024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
4. Decreto Exento N° 2.842 de fecha 10.10.2023, establece subrogancias Dirección de Administración y Finanzas.
5. Memorándum N°307, de fecha 06.11.2023, del Jefe del Departamento de Deportes, solicitando autorizar y decretar el Convenio de Subvención de Actividades de Deporte.
6. Convenio de Subvención de Actividades de Deporte y Resolución Exenta N°945, Aprueba Convenio de Subvención Fondo Concursable del FNDR 8% de Deportes.
7. Decreto Exento N°4839, de fecha 08.11.2023, Aprueba convenio de Subvención de Iniciativas de Deporte.
8. Memorándum N° 356, de fecha 11.12.2023, del Jefe del Departamento de Deportes, solicitando la adquisición de Implementación Deportiva.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 219.
10. Bases Administrativas.
11. Especificaciones Técnicas.
12. Decreto Exento N° 762 de fecha 06.02.2024, Llámese a Propuesta Pública.
13. Informe de Evaluación Técnica.
14. Acta de Evaluación de fecha 07.03.2024.
15. Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Interés y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora.
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir Implementación Deportiva.
2. La oferta presentada por el proveedor D Y C DEPORTES Y RECREACIONES SPA, queda FUERA DE BASES por no presentar los Formatos N°2, N°3, N°4, N°5 Y N°6; esto según el punto 8.1.4 de las Bases Administrativas, por lo cual no se evalúa.
3. La oferta presentada por el proveedor EDUCCIÓN SPA, queda FUERA DE BASES por no cumplir con lo solicitado en la oferta técnica; esto según el punto 10.2.4 de las Bases Administrativas, por lo cual no se evalúa.

DECRETO EXENTO N° 1.184

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, ID: 3838-33-L124.**
2. Se declara Fuera de Bases la ofertas presentadas por D Y C DEPORTES Y RECREACIONES SPA y EDUCCIÓN SPA, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2 y 3 de los Considerando.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal